

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 137

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, me comunica que en aquel Organismo de su digna dirección, se tiene conocimiento de la anormalidad y retraso con que por algunos Ayuntamientos se perciben los cupos del «Fondo de Corporaciones Locales», debido a la viciosa gestión que realizan ciertos apoderados, que además de cobrar comisiones en cuantía notablemente desproporcionada al trabajo que realizan, difieren el momento del ingreso en arcas municipales, con notorio perjuicio para las Entidades Locales; encareciéndome que, en evitación de tales perjuicios y para prevenir otros más graves que pueden ocasionarse, prevenga a los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia de mi mando, sobre la necesidad de limitar aquellos apoderamientos a los casos más indispensables, reduciendo la cuantía de su retribución a términos de justa proporción y exigiendo de dichos mandatarios el ingreso inmediato de las cantidades que cobran por cuenta de los Municipios.

Y en su virtud, llamo la atención de todos los señores Alcaldes para que tomen en consideración la prevención que se contiene en la presente Circular, adoptando las medidas que estimen convenientes para el cumplimiento de la misma, habida cuenta de que los acuerdos que adopten en el sentido indicado, redundarán en beneficio de las propias Corporaciones.

Palencia 7 de Agosto de 1947.

El Gobernador Civil interino,
1455 *Buenaventura Benito Quintero*

CIRCULAR Núm. 138

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 23 del pasado mes de Junio, aceptando la propuesta formulada por el Comité Provincial de Caza y Pesca, y en uso de las atribuciones que en la misma se me confieren, he acordado declarar abierta la caza de la codorniz, tór-

tola y paloma en el territorio de esta provincia, el día 15 de los corrientes, festividad de la Asunción de Nuestra Señora, hasta el domingo 7 del siguiente mes de Septiembre, ambas fechas inclusive.

Al propio tiempo se hace saber que a toda persona que conduzca animales cazados de clase distinta a la codorniz, tórtola o paloma en los días que median entre la apertura de esta caza y la general, impondré sanciones de doscientas a dos mil pesetas de multa; independientemente de las responsabilidades a exigir por infracción de la Ley.

Por cuyo motivo requiero, por la presente, a todos los Comandantes de puesto de la Guardia Civil de la provincia para que extremen el servicio de vigilancia en cumplimiento de lo que se ordena.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 7 de Agosto de 1947.

El Gobernador Civil interino,
1456 *Buenaventura Benito Quintero*

CIRCULAR Núm. 139

Por este Gobierno civil, han sido juramentados en el día de la fecha, para prestar servicio como Guardas Jurados de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, establecida legalmente en la misma, los vecinos de Aguilera (Santander), y de la Dehesa de Valdellán (León) respectivamente, don José González Fernández y don José de la Iglesia Díaz.

Palencia 6 de Agosto de 1947.

El Gobernador Civil interino,
1457 *Buenaventura Benito Quintero*

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 8 de Abril de 1947.

Preside D. Buenaventura Benito. Asisten los Gestores Sres. Conde, López-Negrete y Ramírez, el Interventor de Fondos Sr. Prieto Sáez y el Secretario habilitado Sr. Buey Alario.

Precios medios.—Aprobar los que

han de regir durante el mes actual en los suministros que por los pueblos se hagan a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeuntes, y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Subsidio familiar.—Aprobar la nómina correspondiente al pasado mes de Marzo, del personal eventual de carreteras y caminos, que importa 725 pesetas.

Intereses de inscripción.—Autorizar al Depositario accidental señor Ausín Pastor, para que lleve a efecto cuantas gestiones y trámites sean precisos con objeto de que puedan cobrarse los intereses de inscripciones correspondientes a esta Diputación.

Concursos folklóricos.—Acceder a la petición de la Alcaldía de Astudillo, de que el Concurso folklórico que debía celebrarse en aquella Villa, tenga lugar el año que le corresponda una vez celebrados los de los demás Partidos judiciales y facultar a la Presidencia para que prosiga las gestiones iniciadas respecto a la celebración del concurso correspondiente al Partido de Baltanás e inicie las que considere convenientes para que, a ser posible, dentro del actual año pueda celebrarse también el del Partido de Carrión.

Concurso para suministro de pan.—Aceptar la propuesta hecha para suministro de pan al Hospital Provincial, por el industrial don Isidoro Díaz, facultando a la Dirección para que le designe proveedor a partir de 1.º de Mayo.

Beca «Alejandro Salazar».—No acceder a la concesión de dicha beca a favor de Tomás Ducay Pairen, por faltarle el requisito de ser natural de esta provincia, manteniendo la beca para que pueda ser adjudicada al aspirante que reúna todas las condiciones establecidas en las resoluciones de esta Gestora.

Pensiones de Lactancia.—Conceder la reglamentaria a los vecinos de Palencia y Liguérezana, Angelita Marcos Calvo y Maximino Merino Antolín, y a la vecina de Barruelo, Florencia García Bercedo.

Beneficencia.—Desestimar la so-

licitud de la joven Emerenciana Luis Asenjo, de Guardo, que interesaba el ingreso de su hija M.ª Josefa, por haber nacido en Madrid.

Movimiento accidos.—Quedar enterada del movimiento de población habido en los Establecimientos de Beneficencia durante el pasado mes de Marzo.

Manicomio.—Comunicar a la Diputación de Valladolid que esta de Palencia no es la obligada al pago de las estancias del enfermo mental Santiago Pulgar Gutiérrez, pues si bien es natural de Frómista hace más de veinte años que fijó su residencia en Valladolid.

Instituto Radioquirúrgico.—Acceder al ingreso en el de San Sebastián del enfermo de Dueñas, Gregorio de la Hoz Garrido.

Estancias de Militares.—Que pase a Intervención, a efectos de cobro, la relación de estancias causadas por enfermos militares en el Hospital Provincial, durante el pasado mes de Marzo, que importan 2.660 pesetas.

Movimiento de enfermos.—Quedar enterada del movimiento de enfermos en el Hospital Provincial durante el mes de Marzo último, que empezó con 159 y terminó con 146.

Débitos de estancias.—Tramitar los oportunos expedientes de apremio a los herederos de don Isaac Conde, don Bernardo Hernández Román y «Atacitas Castellanas», por débitos de estancias en distintos Centros benéficos de esta capital.

Ingreso en el Hospital.—Acceder al ingreso del enfermo de Revenga de Campos, Ricardo Villameriel Maestro.

Certificaciones de Vías y Obras.—Aprobar las correspondientes al pasado mes de Marzo, por un importe total de 60.386'37 pesetas.

Certificaciones obras de paro.—Quedar enterada de que durante el pasado mes de Marzo se han expedido dos certificaciones con cargo al Presupuesto extraordinario de paro de 1945, y que se dé conocimiento a Intervención a los oportunos efectos.

Camino de Lagartos a Villambrán.—Poner en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que la construcción de dicho camino se halla prácticamente interrumpida porque los pueblos referidos no han efectuado los trabajos que les correspondía, a pesar de las gestiones realizadas para conseguir la terminación de las obras, siendo la causa el desacuerdo entre los vecinos.

Cuentas.—Aprobar la relación general número 8 comprensiva de 34 facturas, por un total importe de 57.318'66 pesetas.

Aprobar la cuenta justificativa del libramiento número 214 por la cantidad de 2.306'25 pesetas por viveres para el Hospital.

Reparaciones en la Beneficencia.—Autorizar a la Dirección de la Beneficencia para la realización de obras de reparación en la cocina, por un importe de 2.970'25 pesetas y adquisición de un campanillo para el servicio interior de dicho Establecimiento, por 1.385 pesetas.

Seguro de enfermedad.—Aprobar la contestación de la Presidencia al escrito de la Inspección Provincial y Delegación de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, en la que se concretan las condiciones en que podría realizarse el ingreso en el Hospital Provincial, de los enfermos afiliados a dicho Seguro.

Habilitación de créditos.—Aprobar las habilitaciones de crédito propuestas por la Comisión de Hacienda, por un total de 141.895'15 pesetas.

Escudo de la provincia.—Consultar a los Centros y Organismos de Cultura de Palencia y a las cabezas de Partido Judicial si les parece aceptable la idea de que la provincia de Palencia tenga un escudo integrado por características simbólicas de los escudos de sus Partidos Judiciales, incluyendo la leyenda «Armas y Ciencias».

Anunciar un concurso en el que se desarrolle la idea del extremo anterior, con un premio de 1.000 pesetas para el mejor ejecutor de tal idea, en un trabajo sucinto que abarcará la parte histórico-descriptiva del escudo que se proponga y la parte gráfica del mismo, por medio de un dibujo detallado, facultando a la Presidencia para el desarrollo de estos acuerdos.

El Secretario habilitado, *Eustorio B. Alario*.—V.º B.º: El Presidente, *B. Benito*.

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios interesados, Ayuntamientos y Juntas periciales de los términos municipales de Mazariegos, Villerías, Baquerín de Campos,

Pozo de Urama, San Román de la Cuba, Villalcón, Reinoso de Cerrato, Villamartin de Campos, Valdecañas de Cerrato, Cobos de Cerrato, Lavid de Ojeda, y Cevico de la Torre, que con esta fecha han sido aprobadas por esta Jefatura las características catastrales geométricas formadas a consecuencia de los trabajos de revisión general realizados en dichos pueblos, pudiendo los interesados, en caso de disconformidad, recurrir ante la Superioridad en el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en la Regla 71 de la R. O. de 25 de Junio de 1914.

Palencia 7 de Agosto de 1947 — El Ingeniero Jefe Provincial, *Julio Gutiérrez*. 1459

Delegación de Industria de Palencia

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Vicente Almodóvar Rodríguez, domiciliado en Palencia, en solicitud de autorización para construir una línea de alta tensión y un centro de transformación en Villamuriel de Cerrato,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a don Vicente Almodóvar Rodríguez, para instalar un ramal de línea trifásica a 5.000 voltios, de 40 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea de Soto Albúrez a Palencia, propiedad de Ectra Popular Vallisoletana, y terminará en el transformador reductor de 50 KVA y relación de transformación 5.000/220 127 V. que se instalará en la era que posee el peticionario, en Villamuriel de Cerrato.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia

2.º Por parte de esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.º Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Palencia 24 de Julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*. 1445

Distrito Minero de Palencia

JEFATURA DE MINAS

Don Víctor Manuel Gómez Izquierdo, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe del Distrito Minero de Palencia.

Hago saber: Que a las once horas y treinta minutos del día 11 de Junio último, presentó en esta Jefatura de Minas don José García Fernández, vecino de Vallejo de Orbó, instancia en solicitud de permiso de investigación minera, de mineral de lignito, de cien pertenencias con el nombre de «La Carbonera», y a cuyo expediente le ha correspondido el número 2.806 de esta provincia.

La designación que se hace es la siguiente:

Se tomará como punto de partida una cruz grabada en la parte superior de una piedra situada en el paraje denominada La Cañada.

A contar del citado punto de partida, se medirán 600 metros al Norte 61º 29' al E., colocando la 1.ª estaca; desde ésta 1.000 metros al E. 61º 29' S., se fijará la 2.ª estaca; desde ésta 1.000 metros al S. 61º 29' O., se fijará la 3.ª estaca; desde ésta 1.000 metros al O. 61º 29', se fijará la 4.ª estaca, y desde ésta, con 400 metros al N. 61º 29' E., se volverá al punto de partida designado, cerrando el perímetro de las 100 hectáreas solicitadas.

Los rumbos designados han sido medidos en graduación centesimal y referidos al Norte verdadero.

Igualmente hago saber, que con esta fecha el Ingeniero Jefe que suscribe declara admitir definitivamente la solicitud del permiso de investigación citado, expidiéndose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valoria de Aguilar (Palencia) y de esta Jefatura, insertándose este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 13 de la vigente Ley de Minas de 19 de Julio de 1944 y artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de Agosto de 1946.

Palencia 31 de Julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, *Victor M. Gómez Izquierdo*. 1454

Confederación Hidrográfica del Duero

3.ª Sección Técnica

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el Proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Alar del Rey (Palencia), durante un plazo de quince días (15) a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estime convenientes las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Confederación.

Nota-Extracto para la información

El proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Alar del Rey (Palencia), redactado por el Ingeniero don Cipriano Alvarez Ruiz, comprende las obras siguientes:

1.º *Captación y casa de máquinas.*—Consiste en una toma de agua compuesta de un muro de frente y dos laterales en forma de aletas sobre las cuales se coloca una rejilla metálica para evitar la entrada de cuerpos flotantes. A través de ésta y a una profundidad de 0'80 m. bajo el nivel medio en estiaje pasará el agua, el cual por medio de una tubería de cemento afluirá a la arqueta o pozo bajo la casa de máquinas.

La casa de máquinas será de planta cuadrada de 3,00 x 3,00 metros de dimensiones interiores y se construirá de mampostería ordinaria, siendo la cubierta de entramado de madera con teja plana. Dentro de esta caseta irá alojado el grupo moto bomba de una potencia de 4 HP.

2.º *Tuberías de elevación y de conducción al pueblo.*—El trazado de la primera se desarrolla por el sitio más conveniente, apoyándose en la ladera en la cual se ubicará el depósito de descarga.

El de la conducción se hace a lo largo de las diferentes calles de la villa, junto a las aceras de éstas. Antes de entrar en el pueblo se cruza el puente sobre el río Pisuerga junto al petril de aguas arriba.

3.º *Depósito de descarga.*—Tendrá una capacidad de 60 metros cúbicos y estará constituido por dos compartimentos. Llevará adosadas dos arquetas que alojarán las llaves de entrada y salida del agua. Se construirá de mampostería ordinaria

4.º *Sedimentador.*—Consistirá éste en un depósito de 20 metros de longitud por 3,25 metros de ancho y 1,80 metros de altura, pero

cuya lámina de agua será de 1,50 metros sobre la solera, por lo que, la cara del muro que va en contacto con los filtros solamente tendrá esta altura, es decir, 1'50 metros.

Llevará adosada una pequeña arqueta en la que ha de alojarse la llave de desagüe.

5.º *Filtros.*— Hemos adoptado el modelo tipo 9 B de la Instrucción, en el que se suprime la cámara de llaves, proyectando en su lugar una arqueta con cuatro de éstas para el paso del agua al depósito regulador.

El filtro se compone de unos drenes de medios tubos porosos con su parte cóncava hacia abajo para que discurra el agua. Sobre éstos medios tubos se extenderá una capa de grava de 0,20 metros de espesor y sobre ésta otra de arena de 1,20 metros. También se construirá de mampostería y bóveda de fábrica de ladrillo.

6.º *Depósito regulador.*— Se construirá el Tipo 10 B de la Instrucción, que tiene una capacidad de 75 m.³ un poco superior a la mitad del consumo diario, no calculándose mayor porque con el de llegada cubre suficientemente el consumo de una jornada.

Igualmente se construirá de mampostería y bóveda de fábrica de ladrillo.

7.º *Obras accesorias.*— Existen en este concepto las de arquetas de registro, desagüe y de llaves, con arreglo a las necesidades de la conducción.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de Administración, es de trescientas cincuenta y cuatro mil ochocientas treinta pesetas con veintidós céntimos (354.830'21), y el de contrata de cuatrocientas cinco mil ochocientas cincuenta y dos pesetas con treinta y nueve céntimos (405.852'39).

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en esta Confederación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 1 de Agosto de 1947.

—El Ingeniero Director, *Mariano Corral.* 1447

Recaudación de Contribuciones de la Zona 6.ª de Palencia

Don Senén Franco Rodríguez, Recaudador de Contribuciones de la zona 6.ª de Palencia.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se indican, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución que se expresa. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requie-

re para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Baños de Cerrato Urbana

Años 1941 al 45

- Leocadia Antolín Martín, 488'05 pesetas.
- Adriano Miguel Amor, 81'70
- Miguel Muñoz Santos, 6'68.
- Pedro Navajas Antón, 318'20.
- Dionisio Negrete, 10'64.
- Francisco Nieto, 162'56, 304'74, y 123'84 pesetas.
- Juan F. y Pablo Rodríguez García, 12'04 pesetas.
- Lucio Palenzuela Zamora, 92'88, 157'20 y 273'40 pesetas.
- Donato Alvarez Rodríguez, 36'22.
- Saturnino Andrés Navarro, 41'80, 41'80 y 62'70 pesetas.
- Severino Esteban Miguel Barrigón, 34'84 pesetas.
- Ciriaco Martín Aguado, 26'94.
- José Redondo Redondo, 97'52
- Emiliana Santoyo B., 7'66 y 25'08
- Felipa Barriuso, 48'37.
- Melitón Calzada, 7'74.
- Fernando Coloina y otro, 18'06.
- Pedro de la Fuente León, 735'30.
- Balbina García López, 5'60.
- Isacio Gutiérrez T., 36'12.
- Demetrio Herrero Alonso, 19'35.
- Vicente Juez Diez, 24'08.
- Leonero Madrigal Villaiba, 101'58.
- Nicasio Martín González, 17'42.
- María Rosario Martín Pérez, 16.
- Jesús Martínez Saladana, 12.
- Carlos Mota González, 19'30.
- Teodoro Ortega Castrillejo, 444'80.
- Paciano Pastor Pastor, 61'92, 48'30, 16'71 y 44'78 pesetas.
- Emiliano Pérez, 0'80.
- Eusebio Plaza, 29'02 y 0'43.
- Luis Sayalero, 4'50.
- Nicanor Valdeolillos, 12'25.
- Sergio Zamora Medina, 81'26.
- Florentín Abril, 25'80.
- Jacinto Arconada Muñoz, 21'77.
- Benito Calvo Ibáñez, 34'17.
- Jacinto Diez Moyano, 12'57.
- Tomás Hernández y otros, 5'59.
- Tomás Manuel y Victoriano Martín, 1'29 pesetas.
- Anastasio Martín del O'mo, 30'93.
- Agustín Martínez, 130'60.
- Ezequiel Martínez García, 181'41.
- Bereguela Niño, 14'83.
- Isidro Ortega Borge, 12'04.
- Lino Palenzuela García, 2'80.
- Andrés Paredes, 7'82.
- Enriqueta Pascual, 203'16.
- Tomás Rodríguez, 12'90.
- Emilio S., 19'48.
- Vicente Tuñón Merino, 18'92.
- Cruz Aguado de los Ríos, 27'23.
- Angeles Alonso Senda, 43'54.
- Patrocinio Alonso Rguez., 270'90.
- Santiago Alvarez Rodríguez, 29'25
- Domingo Barrigón Paredes, 30'31.
- Mariano Venavente, 16'93.
- Antonio Bernal, 0'43.
- Santiago Curiel Regio, 1'58.
- Rafael Delgado Mediavilla, 221'02.
- Julian Fdez. de Dios, 0'86.
- Mariano de la Fuente, 4'16.
- Benito Guerra Llanos, 16'12.
- Petra Higelmo Moro, 12'04.
- Márcelo Ibáñez, 29'66.
- Anselmo López Rueda, 23'43.
- Consuelo Lozano Gutiérrez, 33'75.

- Agustín Martínez, 38'70.
- Sebastián Marín Nieto, 2'58.
- Alejandro Nieto Calzada, 11'12.
- Afonso Pérez y otro, 0'64.
- Fernando Prieto Marcos, 12'09.
- Mariano Sánchez Matanza, 8'31.
- Rosa P. Santa, 87'07.
- Felipe Tejedo Sagredo, 1'86.
- Santiago Tijero C., 5'16, 1'66, y 1'66.
- Isaac Gil Torreadado, 54'18.
- Andrea Paredes, 18'64.
- Eladio Amor, 1'67.
- Félix Calzada Velasco, 10'32.
- Evilasio Coo Ortega, 11'73.
- Mariano Escudero, 70'63.
- Ricardo Torres Villaseca, 0'64.
- Teodoro Fernández, 8'64.
- Saturnina Fuente Nieto, 13'76.
- Saturnina García, 17'20.
- Pura Hernández, 2'79.
- Julio Herrero Gatón, 0'43.
- Aquilina López Ibáñez, 12'04.
- Tomás Manuel Bauista, 7'54.

Rústica

Años de 1941 a 1944

- Cirilo Adan, 25'51 pesetas.
- Hros. de Mariano Calderón, 23'43.
- Lucila Calzada Ibáñez, 104'28.
- Sergio Calzada Marín, 5'46.
- Manuela Calzada Montoya, 3'14.
- Gervasio Daza Abarquero, 7'70.
- Guillermo Fernández Pablo, 96'41.
- Adolfo Guerra Ayuso, 1'23.
- Adriano Manuel Ortega, 15'10.
- Cayetano Marcos Merino, 4'60.
- Lamberto Martín Arraz, 34'55.
- Norberto Martínez, 75'85.
- Lucio Palenzuela Támara, 62'73.
- Enrique y Eleuterio Paredes, 13'87.
- Gabriel y Leopoldo Esteban Pérez, 10'32.
- Vicente Ibáñez Nieto, 78'29.
- Teodoro Amor y Prudencio Palenzuela, 22'79.
- Valentín Atienza Adan, 2'15.
- Nicolás Biquero Pérez, 29'89
- Hipólito Calzada Montoya, 2'02.
- Clementina Colomer Fdez., 57'29.
- Teodoro Daza Martín, 82'09.
- Dionisio Duque Picallo, 7'32.
- Severino Esteban, 10'58.
- Maximiano Gómez Villar, 13'75 y 7'61.
- Marcelo Ibáñez, 4'90.
- Tomás Ibáñez Sarrión, 8'80.
- Juan Manuel, 18'49.
- Gregorio Marcos Redondo, 0'26.
- Francisca, Leocadio y Victoriano Miguel, 47'72
- Higinia Nieto, 11'66.
- Teodoro Ortega Castrillejo, 23'15.
- Hrs. de Cipriano Palenzuela, 19'71.
- Moisés Palenzuela Cuero, 11'84.
- Venancio Juan Bautista C., 29'30.
- Mauro Durango Paredes C., 6'36.
- Graciano Robles Pastor, 8'30.
- Luisa Rodríguez, 30'74.
- Lucía Rodríguez Casado, 107'86.
- Teodoro Terán Hoyos, 4'24.
- Angel Valdeolillos Paredes, 51'87.
- Pablo y Angel Valdeolillos, 31'78.
- Nicanor Calzada Ibáñez, 32'64 y 2'25.
- Félix Calzada Velasco, 4'70.
- Pascual Daza Asenjo, 0'35.
- Agapito García Palacios, 31'15.
- Sabina Nieto Calzada, 21'88.
- Berenguela Niño, 3'75.
- Joaquín Palenzuela García, 14'31 y 120'53.
- Celestino Pardo Palenzuela, 5'80.
- Leopoldo Esteban y Gabriel Pérez, 19'22.
- Ignacio Rodríguez, 2'30.
- Anselmo Rodríguez Diez, 17'64.
- Hros. de Eusebio Salazar, 1'98.
- Hros. de Tomás Salazar, 1'84.
- Pascual Valdeolillos, 4'63.
- Román Gayosa T., 6'64.
- Francisco Alba Trigueros, 16'43.

- Martín Barrigón, 30'80.
- Melitón Calzada, 20'52.
- Argimiro Fernández, 45'93.
- Antonio Manuel Palenzuela, 20'60.
- Aurelio Miguel Cea, 28'44.
- Cipriano Marcos, 20'60
- Santos Morate Guerra, 43'08.
- Saturnino Aguado V., 4'13.
- Agapito Amor Palenzuela, 5'64.
- Domingo y Félix Barrigón, 25'53.
- Eleuteria Barrigón Paredes, 11'69.
- Ignacio Camino Rodríguez, 30'26.
- Cesarios, 29'70.
- Juan Bautista Colomer, 196'18.
- Mauricio Esteban González, 18'54.
- Joaquín Gallego Glez., 2'35.
- Mariano García, 10'52.
- Doroteo Gil Rodríguez, 6'82.
- Bonifacio González Lozano, 18'07.
- Mariano Hernández, 14'88.
- Antonio Hernández, 16'98.
- Celestino Irineo, 29'45.
- Francisco y Esteban Luis, 11'09.
- Manuel Luis Pérez, 1'77
- Celestino Marcos, 8'55.
- Alejandro Marcos Sánchez, 115'58.
- Martiniano Martínez, 19'77.
- Ambrosio Palenzuela, 16'74.
- Eloisa Palenzuela, 18'92.
- Jerónimo Pinacho, 3'57.
- Hros. de Mariano Salazar, 0'25.
- Luis Sánchez Marcos, 59'75.
- Bibiano Sanz Melero, 30'09
- Andrés Sanz Sánchez, 27'43.
- Antonio Sánchez Zorzosa, 21'77.
- Vidal Zamora de los Ríos, 10'80.
- Roque Marín, 3'30.

Monzón

Rústica

- Eusebio Calvo G., 18'29 pesetas.
- Julían Fernández Diez, 96'82.
- Eufasio y Julio García Cortés, 3'82
- Pedro García López, 7'57.
- Cruz García Montes, 0'42.
- Bernardo Gutiérrez Santos, 13'68.
- Pedro Pajares y Eutiquio García, 1'24 pesetas.
- Andrés Páramo Francisco, 49'48.
- Daniel Quijada Román, 17'62.
- Donato Reyes Bueis García, 49'37.
- Leopoldo Roldán y hermanos, 34'44
- Filomena Rubio García, 64'98.
- Braulio Rubio Martín, 16'84.
- Filomena Rubio Sendino, 30'96.
- Teodora Val Nevares, 17'38.
- Andrés Vallejo Gutiérrez, 15'95.
- Abundio Caderot Rey, 9'89.
- Ciriaco Calvo García, 178'50.
- Eusebio Calvo Gutiérrez, 72'72.
- Nicolás Calvo Gutiérrez, 20'65.
- Nicolás Calvo Hoyos, 3'88.
- Heros. de Crisantos Cortés, 2'51.
- Salustiano Hilario Gato, 2'25.
- Remigia Rubio Sendino, 3'02.
- Francisco Vélez Vallejo, 12'59.
- Victoriano Alonso Pérez, 11'36.
- Rafael Calvo Rodríguez, 4'91.
- Alejandra Fernández de Val, 21'04.
- Melecio Gato Herrero, 3'32.
- Melecio Gato Tapia, 8'06.
- Andrés Gutiérrez Páramo, 10'27.
- Julían Gutiérrez Vallejo, 4'44.
- Julían Morrondo Vallejo, 10'12.
- Primitivo Posadas Martín, 3'61.
- Alejandra Quirce Diez, 0'52.
- Beatriz Rodríguez Quijada, 0'25.
- Modesto Román, 3'55.
- Zenón de la Rosa, 6'23.
- Constantino Santiago Gutiérrez, 8'41.
- Claudia Simón Hoyos, 5'29.
- Bonifacio Tarrero Asenjo, 2'04.
- Restituto Alonso Rebollo, 42'21.
- Zósima Andrés Villameriel, 118'72.
- Filiberto Antolín García, 63'40.
- Angela Barba Pasfor, 30'27.
- Dustano Bueis García, 38'98.
- María Caderot García, 13'58.
- Gonzalo Caderot y Diceria Guti, 7'22.

Casimiro Calvo y Venancio Arias, 0'34.
 Casimiro Calvo Gutiérrez, 10'90.
 Eutiquio Calvo Simón, 25'20.
 Herederos de Vicario Hilario Gato, 11'40.
 Rafael Infante Aragón, 11'12.
 Isidro Marcos, 0'79.
 Ignacio Páramo, 0'05.
 Felicísima Sánchez Gatón, 14'24.
 Felicísima Sánchez Salvador, 5'02.
 Mariano Tarrero Asenjo, 11'13.
 Emilio Simón Hoyos, 14'56.
 Alejandro Aguado Moreno, 12'96.
 Romualdo Alonso C., 18'46.
 Jesús Alonso Gutiérrez, 18'71.
 Matrona Aragón Ligeró, 61'82.
 Saturnino Bartolomé S., 21'49.
 Benito Bravo Porras, 2'90.
 Eusebia Cabezas Quirce, 6'22.
 Gonzalo Caderot Aragón, 254'61.
 Casimiro Calvo Caderot, 8'84.
 Pedro Calvo Gutiérrez, 87'92.
 Emerenciano Carriedo G., 10'25.
 Gregorio Castellanos, 18'98.
 Patricia Cortés, 37'64.
 Vicente Díez Aragón, 71'76.
 Antonio y Elena Fernández, 26'14.
 Eufratina Nevares y Felipe Fernández, 0'16.
 Juventino Fernández Quirce, 7'63.
 Domingo García Caderot, 3'08.
 H. de Vidal García Gutiérrez, 13'84.
 María García Quirce, 1'96.
 Evelino Gutiérrez García, 11'48.
 Bernardo Gutiérrez Martín, 1'27.
 Cirila Gutiérrez Pérez, 6'92.
 Valentín Hernández Encinas, 13'16.
 Eufratina Hervás Quirce, 11'75.
 Hipólito Hilario Gato, 9'98.
 Rafael y Eutiquia García Infante, 0'82.
 Eutiquio Leal Martín, 39'22.
 Maura Atilia y Juana Cabezas, 4'23.
 Pompeyo Merino Aragón, 314'72.
 Demetrio Ortega, 6'28.
 Felipe Osorno Torres, 21'46.
 Elpidio Pablo Montes, 17'99.
 Angel Pajares de las Heras, 66'69.
 H. de Pedro Pajares Calvo, 1'42.
 Dionisia Páramo Rey, 49'65.
 Joaquín Rodríguez y Hm., 13'34.
 Beatriz Rodríguez Quijada, 0'66.
 Marcelo Rójo Gutiérrez, 6'27.
 Filomena Rubio Martín, 14'90.
 Bonifacio Santos, 9'44.
 Basilio Simón Hoyos, 84'16.
 Magdalena Simón Merino, 5'69.
 Cristina Vega García, 15'13.

Urbana

Años 1941 al 1945

Valentín Alonso Rico, 10'50 ptas.
 Domingo Blanco Serna, 48'35.
 Miguel Cortés Gatón, 21.
 Pedro Frechilla Brizuela, 13'95.
 Apolinar López, 4'20.
 Pedro Pajares Calvo, 86.
 Eugenio Páramo Vallejo, 9'67.
 Basilio Simón Hoyos, 51'60.
 Santiago Calvo, 4'20.
 Hros. de José Gutiérrez, 3'87.
 Hros. de Lucio Morrondo, 20'64.
 Luis Macho, 25'80.
 Regina Rubio, 5'36.
 Cristina Vega, 6'30.
 Segunda Antolín García, 41'31.
 Filiberto y Teófilo Antolín, 25'80.
 Margarita Alonso Pérez, 2'79.
 Victoriano Alonso Pérez, 11'16.
 Bonifacio Caderot Montes, 13'76 y 2'10.
 Juliana Calvo Rodríguez, 4'17 y 27'52.
 Juan Cortés Páramo, 3'87 y 52'23.
 Daniel García Tapia, 10'32.
 Máxima Gutiérrez, 19'34.
 Domingo Blanco, 10'32 y 2'10.
 Segundo Calvo, 10'32 y 4'20.
 Glicería García, 5'59.
 Enrique García, 4'20.

Julián Gutiérrez, 8'60.
 Román Simón, 0'64.
 Magdalena Simón, 18'70.
 Teófilo Rubio, 8'40.
 Cirina Pérez, 2'16.
 Bonifacio Gutiérrez, 4'20.
 Baltasar López, 8'60.
 Angel Pajares, 2'79, 2'10 y 10'32.
 Feliciano Salvador, 15'48.
 Gonzalo Caderot, 8'38, 2'10, 2'79 y 13'76.
 Juan González, 5'16.
 Honorato García, 5'98.
 Mariano y Eleuteria Gutiérrez, pesetas 15'48.
 Pedro López, 2'79.
 Elpidio Fernández y Eufretina Nevares, 0'58.
 Felicísima Sánchez, 15'47.
 María Quirce, 2'02.
 Daniel Román, 12'90.
 Remigia Rubio, 19'35.
 Angela Sánchez y Antonio Boy, 10'32.
 Esteban Simón, 5'16.
 Domingo García, 1'69.
 Rafael Val, 6'45.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías respectivas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 29 de Julio de 1947. El Recaudador, *Senén Franco Rodríguez*. 1342

Administración de Justicia

Frechilla

Don Julio Ibáñez de Lezaeta, Juez Comarcal sustituto de Frechilla en funciones de Instrucción de la misma y su partido, por hallarse vacante el cargo.

Por el presente hago saber: Que ante dicho Juzgado, se sigue expediente, para hacer efectivas las responsabilidades civiles impuestas al penado Julio de Castro Fernández, en méritos de la causa contra el mismo seguida por falsificación de cédula de vecindad y uso de nombre supuesto, bajo el número 3 de 1945, y se acuerda sacar a primera, pública y judicial subasta, y por el precio de su tasación, los siguientes efectos:

Un lote de treinta plumas estilográficas de diferentes marcas. Tasadas en 1.850 pesetas.

Dos lapiceros de estuche, de pasta, en 8 pesetas.

Tres lapiceros, estuche metal blanco, en 10 pesetas.

Un estuche de madera, conteniendo un palillero, un lacrador, y una plegadera, en 10 pesetas.

Otro estuche, conteniendo quince lapiceros de colores, una pluma estilográfica de señora, una goma de borrar, un sacapuntas, un cuadrillo y dos palilleros de madera, en 60 pesetas.

Y una cartera de piel usada, en cinco pesetas.

Advertencias

La subasta tendrá lugar el día 20 de los corrientes, ante la sala Audiencia de este Juzgado,

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores con-

signar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los objetos que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Frechilla a seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—*Julio Ibáñez*.—El Secretario accidental, *T. Valentín*. 1448

Administración Municipal

Pedraza de Campos

EDICTO

El Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pedraza de Campos.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión correspondiente al día 30 de Julio corriente, acordó:

Aprobar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz, por el importe total de ciento veinte mil pesetas, de las que se solicitará un crédito del Banco de Crédito Local de España, por la suma de ciento doce mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, cinco céntimos, que es la cantidad precisa para nivelar el mismo.

Lo que se hace público para dar fiel cumplimiento al artículo 241 y concordantes del Decreto Regulatorio de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, advirtiendo que todos los documentos que han servido de base para su confección, así como sus anexos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y podrán presentarse reclamaciones ante el mismo Ayuntamiento, todo ello en armonía con lo que dispone aquel precepto legal antes invocado.

Pedraza de Campos 31 de Julio de 1947.—El Alcalde, (ilegible) 1429

Castil de Vela

ANUNCIO

Habiendo acordado esta Corporación municipal, autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la enajenación en pública subasta del solar de su propiedad sito en la calle del General Franco, dicha subasta tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil después de transcurridos veinte días hábiles de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sujetándose al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 18 de Julio de 1947, que podrá examinarse en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, los días hábiles, durante las horas de oficina.

Castil de Vela 8 de Agosto 1947.—El Alcalde, *B. Alvarez*. 1466

Guardo

Subasta de maderas

El día 30 de los corrientes, a las doce y media horas, se subastarán en esta casa Consistorial 5 232 pies de roble, apeados y situados en el monte Corcos, que cubican 608 429 metros, bajo el tipo de tasación de 91 264 35 pesetas.

De no concurrir licitadores a esta segunda subasta, se verificará la tercera a las diecisiete horas.

Guardo 6 de Agosto de 1947.—El Alcalde, *E. Monge*. 1460

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Torquemada

Todos los propietarios que posean fincas rústicas en este término municipal dedicadas a los cultivos de secano, deberán presentar declaración de las mismas, ante esta Hermandad especificando superficie y pago en que están elevadas; al objeto de repartir el importe del aprovechamiento de pastos de los ejercicios de 1945 46 y 1946-47.

El plazo concedido para presentar estas declaraciones, espira a los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Por Dios, España y su revolución Nacional Sindicalista.

Torquemada 28 de Julio de 1947.—El Prohombre de la Hermandad, *José de Bustos*. 1458.

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Aprobadas definitivamente las cuentas municipales

Capillas.—1946. 1451
 Boada de Campos.—1946. 1452

Fijadas las cuentas municipales
 Valoria del Alcor.—1945 y 1946. 1465

Suplemento de crédito

Tabanera de Cerrato. 1450
 Herrera de Pisuerga. 1464

Aprobación del Presupuesto de 1947

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme la artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes en el territorio municipal.
 - Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
 - Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.
- Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Pomar de Valdivia. 1446